

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000000013

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003296

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de agosto de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramirez Bohórquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía 3M ECUADOR S.A.;

QUE el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, en su calidad de Vicepresidente, subrogante del Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-2509-IA de octubre 31 de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2705 del 11 de noviembre de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de 3M ECUADOR S.A. por CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES dividido en veinte mil quinientas sesenta y cuatro acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

000000014

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-10003296
Compañía: 3M ECUADOR C.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Quito, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al doctor Cristóbal Guarderas, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1965 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

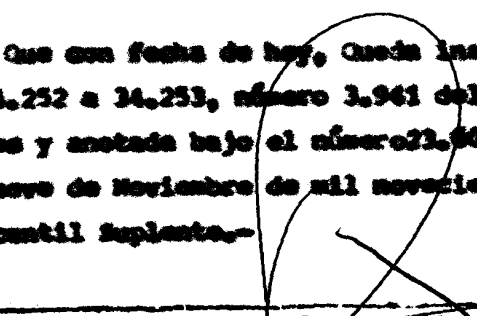
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 25 NOV. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

KVdM/CI
DL:KVdM
Exp. No. 1163-65

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.252 a 14.253, número 3.961 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.502 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 16.116 del Registro Mercantil de 1.977; 38.360 del mismo Registro de 1.986; 44.207 de igual Registro de 1.987; 25.218 y 25.232 del propio Registro de 1.988; 19.376 y 26.728 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989; y 5.731 - del anterior Registro de 1.991; al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil